

**GEA 21, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida parcialmente)**

**DESARROLLO INDUSTRIALES GEA 21,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

**LOCOMOCIÓN Y TRANSPORTES
GEA 21, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

**DESARROLLOS INMOBILIARIOS
GEA 21, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

**INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES
GEA 21, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

**GESTORA DE CONCESIONES GEA 21,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad Beneficiaria)**

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Gea 21, Sociedad Anónima», como sociedad escindida, acordó el día 27 de diciembre de 2007, la escisión parcial de ésta sin extinción de la misma, segregándose una parte de su patrimonio constituido por las participaciones sociales representativas del 100 por 100 del capital social de las sociedades Gea 21 Industrial, S. L., Gea 21. Promoción Inmobiliaria, S. L., Gea 21 Calidad y Medioambiente, S. L., Gea 21 Concesiones y Servicios, S. L. y Gea 21 Transportes, S. L., que será atribuido a distintas sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, Desarrollo Industriales Gea 21, S. L., Locomoción y Transportes Gea 21, S. L., Desarrollos Inmobiliarios Gea 21, S. L., Inversiones Medioambientales Gea 21, S. L. y Gestora de Concesiones Gea 21, S. L., como sociedades beneficiarias de la escisión, todo ello en base al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla y al balance de escisión de Gea 21, S. A., cerrado el 31 de agosto de 2007, habiendo sido debidamente verificado por los auditores de cuentas dicho balance de escisión de Gea 21, S. A. La escisión tendrá efectos contables a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura de escisión parcial.

Asimismo, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Gea 21, S. A., como consecuencia de la escisión parcial antes citada, ha acordado con fecha 27 de diciembre de 2007, reducir el capital social por un importe seis millones trescientos cuarenta mil seiscientos setenta y siete euros con sesenta y seis céntimos de euros (6.340.677,66 euros), modificando, en consecuencia, el artículo 5.º de sus Estatutos Sociales. La reducción se articulará mediante la amortización de 105.500 acciones de 60,101210 euros de valor nominal, representativas de su capital social, acciones números 5.930 a 6.005, 13.511 a 14.510 y 45.877 a 150.300, ambas inclusive. En consecuencia, la nueva cifra de capital social queda fijada en dos millones quinientos cincuenta mil ciento cincuenta y cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (2.550.154,44 euros).

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, tienen derecho a obtener en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión o solicitar su remisión gratuita.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma así como el derecho que asiste a los acreedores de Gea 21, S. A., a oponerse a la reducción de capital social referida anteriormente, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Sevilla, 4 de abril de 2008.—El Secretario no consejero, Rafael Martín García.—23.899. 2.ª 30-4-2008

**GEBTA ESPAÑA GESTIÓN
EMPRESARIAL, S. A.**

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo 4 de Junio, a las 16:00 horas, en el Hotel Meliá Barcelona, Av. Sarriá 50, en primera convocatoria y al día siguiente, el 5 de Junio a las 16:00 horas en el mismo lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales Abreviadas e Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación del Acta de la reunión o, alternativamente, designación de interventores a dicho efecto.

Tercero.—Delegación de facultades.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de poder examinar en el domicilio social o pedir entrega o el envío gratuito de aquellos documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta convocada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212, 144 y 159 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Para que los accionistas tengan derecho de asistencia a la Junta General Ordinaria, las acciones deberán figurar inscritas en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad, con cinco días de antelación, cuando menos, a aquel en el que la Junta haya de celebrarse.

Barcelona, 25 de abril de 2008.—El V.º B.º Presidente C.A., Ángel García Butragueño y El Secretario C.A., Martín Sarrate Laplana.—26.127.

**GENUS RIBERA LLOPIS,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**CASAS Y VILLAS CANARIAS,
SOCIEDAD LIMITADA**

(En liquidación)

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 21 de abril de 2008 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Genus Ribera Llopis, Sociedad Limitada» de «Casas y Villas Canarias, en liquidación, Sociedad Limitada» en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores y Liquidador de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia y de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Cullera, 21 de abril de 2008.—Los Administradores solidarios, Fernando José Ribera Llopis y Juan Bautista Ribera Llopis de «Genus Ribera Llopis, Sociedad Limitada».—El Liquidador Fernando José Ribera Llopis de «Casas y Villas Canarias, en Liquidación, Sociedad Limitada».—24.085. y 3.ª 30-4-2008

GEOB 1998, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1026/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Juan Ramón Balayo Lago, se ha dictado auto de fecha 9/04/2008 por el que se declara a la ejecutada Geob 1998, S.L., en situación de insolvencia legal total por importe de 6.374,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 9 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—23.481.

**GESCOP MEDITERRÁNEA,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad escindida)

RENTA 61, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

**QUALITY STANDING,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

La Junta de Socios de Gescop Mediterránea, Sociedad Limitada, aprobó en su reunión celebrada el siete de abril de 2008, la escisión parcial de la Sociedad Gescop Mediterránea, Sociedad Limitada, siendo beneficiarias de la operación las Sociedades Renta 61, Sociedad Limitada (Sociedad a constituir) y Quality Standing, Sociedad Limitada (Sociedad a constituir).

La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca el tres de abril de 2008.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Limitadas, de aplicación por lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 14 de abril de 2008.—El Administrador único de Gescop Mediterránea, Sociedad Limitada; Renta 61, Sociedad Limitada y Quality Standing, Sociedad Limitada, Narcís Ventura Gúzman.—22.872. y 3.ª 30-4-2008

**GESTORA ANDALUZA
DE ESTACIONES, S. A.**

Por acuerdo del Organismo de Gobierno de la Sociedad se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Arenal número 19 de Madrid, el próximo día 10 de junio de 2008, a las once horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar y a las doce horas del 11 de junio de 2008, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente